

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

## Partida: Ministerio de Minería

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	<b>INGRESOS</b>	<b>43.337.879</b>
05	Transferencias Corrientes	106.779
07	Ingresos de Operación	543.799
08	Otros Ingresos Corrientes	413.750
09	Aporte Fiscal	42.166.998
10	Venta de Activos No Financieros	7.308
12	Recuperación de Préstamos	99.175
15	Saldo Inicial de Caja	70
	<b>GASTOS</b>	<b>43.337.879</b>
21	Gastos en Personal	24.669.909
22	Bienes y Servicios de Consumo	6.361.973
23	Prestaciones de Seguridad Social	10
24	Transferencias Corrientes	9.782.424
25	Integros al Fisco	377.221
29	Adquisición de Activos No Financieros	750.907
33	Transferencias de Capital	1.395.365
34	Servicio de la Deuda	70

### GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal.  
No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° del D.F.L.N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.
- 02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$423.942 miles.
- 03 Se informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.